



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-RE-026/2023 **Cve. Crédito** 4417301381  
**Expediente** GABISN3016/23 **R.F.C.** CRJ080319N72

052104



**NOMBRE:** CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES JORAVI, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** HAROLD R. PAPE NO. 2100 B / NUEVO LEON OAXACA A UN COSTADO DE UNA CARNICERIA  
**COLONIA:** SANTA ISABEL, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25732  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/2237/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 48 minutos, del día 28 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALM-RE-026/2023 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GABISN3016/23 emitido por el C. LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO de fecha 29/09/2023 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES JORAVI, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES JORAVI, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Cero minutos del día 20 del mes de Mayo del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 2 De Abril 2024 emitido por el Lic. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417301381 mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la CALLE HAROLD R. PAPE NO. 2100 B colonia SANTA ISABEL código postal C.P 25732 del municipio de MONCLOVA cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en Boulevard Harold R Pape #2100B colonia Santa Isabel en Monclova Coahuila, En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alanís quien se identifica con credencial para votar # 0088006502297 y tiene su domicilio en Calle Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila y C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro en Frontera Coahuila y , con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACION COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACION DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASI COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio declarado ante el SAT del contribuyente antes mencionado siendo este domicilio en Boulevard Harold R. Pape #2100B Colonia Santa Isabel en Monclova Coahuila y tras estar por espacio de varios minutos nadie salió a mi llamado se preguntó y dicen que solo se ve de vez en cuando esto en presencia de 2 testigos de asistencia que corroboran los hechos; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome El (LA) C. Cristina Requena Mata quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Pape s/n contiguo al domicilio buscado grupo farmacéutico san Rafael y manifiesta vivir en el mismo desde Hace 1 año cuyas características son: Un local comercial en color blanco con 2 ventanas, un piso y puerta de vidrio llamado grupo farmacéutico San Rafael, Y se identifica con No se identificó por no querer hacerlo. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente buscado solo se ve gente de vez en cuando. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíndome El (LA) C. Pedro Yáñez Sotelo quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Pape s/n 2 locales más del domicilio buscado. Cuyas características: son Un Local comercial pintado color blanco con el logo de “CAFLO ALTA TECNOLOGIA” una puerta y una ventana. Y se identifica con No sé identifico por no querer hacerlo y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente buscado, con base en lo anterior se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES JORAVI SA DE CV., en el domicilio fiscal CALLE HAROLD R PAPE NO. 2100-B NUEVO LEON OAXACA A UN COSTADO DE UNA CARNICERIA C.P. 25732 COLONIA SANTA ISABEL, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y no habiendo más hechos que constatar siendo las doce horas con treinta minutos del día 20 del mes de Mayo del año 2024, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día 24 del mes de Mayo del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4372/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 2 De Abril 2024 emitido por el Lic. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417301381 mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la CALLE HAROLD R. PAPE NO. 2100 B colonia SANTA ISABEL código postal C.P 25732 del municipio de MONCLOVA cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en Harold R Pape N.2100B entre Nuevo León y Oaxaca, colonia Santa Isabel Localidad Monclova C.P 25732 municipio Monclova Coahuila, En presencia de los testigos de asistencia C. Mejía Salazar Leticia Yardi quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro en Frontera Coahuila y C. Domínguez Rodríguez Arlen, quien se identifica con credencial para votar número 0325058793453 y tiene su domicilio en Av. Las Granjas NO. 1604 Col. Jardines de la Salle C.P. 25720 Monclova Coahuila , con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACION COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CREDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACION DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASI COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituyo en el domicilio fiscal señalado ante el SAT el cual está ubicado en zona geográfica urbana, inmueble que se utiliza como local comercial de un piso color blanco con puerta y ventana cubierta con cortina de lámina corrediza, rotulado "INDUSTRIMED medicamentos y pruebas para la industria", en donde permanecí tocando la puerta por varios minutos y no salió nadie a atender el llamado; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Cristina Requena Mata quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Harold R Pape NO.2100-C Colonia Santa Isabel C.P 25732 Monclova Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace 1 año aproximadamente es empleada cuyas características son: Local comercial utilizado como farmacia de nombre "Grupo Farmacéutico SAN RAFAEL" color blanco de un piso con cortinas de lámina corrediza cubriendo puerta y ventana, Y se identifica con No se identifica, media filiación sexo: femenino, complexión: media, tez: aperlada, edad aproximada: 36 años. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conozco al contribuyente, en ese lugar casi siempre está cerrado. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Pedro Yáñez Sotelo quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard Harold R Pape s/n colonia Santa Isabel C.P 25732, Monclova Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde No proporciona información por seguridad, Cuyas características: Inmueble que sirve de local comercial de un piso, color blanco rotulado "CAFLO ALTA TECNOLOGIA", una puerta y una ventana con cortinas de lámina corrediza. Y se identifica con No se identifica, media filiación tez: blanco, sexo: masculino, complexión: media, edad aproximada: 40 años y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Desconoce quién sea el propietario de ese lugar que por lo regular está cerrado, con base en lo anterior se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES JORAVI SA DE CV., en el domicilio fiscal CALLE HAROLD R PAPE NO. 2100-B NUEVO LEON OAXACA A UN COSTADO DE UNA CARNICERIA C.P. 25732 COLONIA SANTA ISABEL, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y no habiendo más hechos que constatar siendo las Diez horas con Veinte minutos del día 24 del mes de Mayo del año 2024, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/05/2024, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 24/05/2024, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALM-RE-026/2023 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GABISN3016/23 emitido por el C. LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO de fecha 29/09/2023 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES JORAVI, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fiado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la

siguiente a aquel en que el documento fue fijado, y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

#### Firma Electrónica

JKb62lyYk/t1dhw3XaqtWHYoeAhUL4jgqmviv1phUTYwvYQhZpj63ukG5RdQ7PPQForMaGPoiNiy0//sEBnheB1Pxti2rfxE8Eu2rZgoQ  
GytFuBinsdm/xvn3V4gGR3Q/X8jr+ph13/WRio4eydHSxAqHnWj27GQe4BglAop61hEnjKfoX20a3zyzHKBJnMeI6Aay2VvICu862HUKH  
qlchh2F4Jpnf7qbaCynbRn1P93V7Z6pywes7fMCFbgjnwWm4AOi7Dw1LfwPvmsaLpci7FDaHUIJfeLus/lwNBv3Cp4Ro0nGH3+ylh5Y3a  
4YI3CoZ1MVTfXxm/xfffyOSQvgQ==

#### Cadena Original

|4417301381|4|0|May 28 2024 3:48PM|ALEF-MONCLOVA/2237/2|17|CRJ080319N72|CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES JO RAVI, S.A. DE C

